



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR  
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES  
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
REGIÓN METROPOLITANA**

Nº DE CERTIFICADO
<b>129</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>15/04/2025</b>
ROL S.I.I.
<b>528-748/749/750/ 246</b>

AFE / TPG

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 6872/25 ingresada con fecha 11/03/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 22/20.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	según (GIM y fecha): )
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL etapa 1ª de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a REMODELACIÓN PATIO DE COMIDAS Y LOCALES 510-511, 512, 513 Y 514, SIN ALTERACIÓN DE ESTRUCTURA ubicada en calle/avenida/camino AVDA. MANQUEHUE SUR N° 31 LOCALES 510-511, 512, 513 Y 514 Lote N° A 1/a y A 1/b manzana --- localidad o loteo PARCELACIÓN CHACRA EL CARMEN DE APOQUINDO (PLANO S-3717) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
**NINGUNA**  
 Plazos de la autorización: ---

**3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO : REMODELACIÓN LOCALES Y PATIO DE COMIDAS CENTRO COMERCIAL "APUMANQUE"

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES CCC S.A.		96.551.140-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE REIZIN LANDOFF / RAFAEL ALEVY P.		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Deplo, Localidad)			
REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO N° 216 LOCAL 3			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 01/06/1989			

Firmado Digitalmente



Código: AP-3Q42YsUx6zIByoIWOWZj validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

**3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>JORGE EDUARDO SILVA TORRES</b>	██████████
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
<b>MAURICIO FRANCISCO ABELLA LECAROS</b>	██████████
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>JORGE EDUARDO SILVA TORRES</b>	██████████
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
-----	CATEGORÍA N°
-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
<b>CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA</b>	<b>13-162 2A</b>

**4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	22	14/01/2020	
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	163		03/07/2024
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	212		08/08/2024
RESOLUCIÓN SECC. 6ª	279		19/10/2024
14ª	49		01/04/2025

**MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)**

**LÁMINA ARQ 01-A:**  
**ÁREA DE MESAS**  
 - SE ELIMINAN MOBILIARIOS Y MACETEROS  
**BAÑOS**  
 - SE AGREGAN PUERTAS EN ACCESOS  
**LOCAL 512 (STAND 1)**  
 - SE ELIMINAN TABIQUES  
 - SE ELIMINA LAVACOPAS  
 - SE ELIMINA LAVAMANOS  
 - SE AGREGAN NUEVOS TABIQUES  
 - SE AGREGA NUEVA PUERTA  
 - SE MODIFICA ABATIMIENTO PUERTA DE ACCESO  
 - SE INSTALA DESPENSA BAJO ESCALERA  
 - SE AGREGA LAVAMANOS  
 - SE AGREGA LAVAPLATOS  
**LOCAL 514 (STAND 6)**  
 - SE AGREGA SHAFT  
 - SE ELIMINAN TABIQUES  
 - SE AGREGAN NUEVOS TABIQUES  
 - SE CONSTRUYEN NUEVOS TABIQUES  
 - SE ELIMINA LAVAPLATOS  
 - SE AGREGA SHAFT ESCALERA

**LÁMINA ARQ 02-A:**  
**LOCAL 512 (STAND 1)**  
 - SE ELIMINAN TABIQUES COSTADO ESCALERA  
 - SE AGREGA NUEVO TABIQUE  
 - SE AGREGA NUEVA PUERTA  
 - SE MODIFICA ABATIMIENTO PUERTA BODEGA  
 - SE MODIFICA ABATIMIENTO PUERTAS BAÑOS  
 - SE AGREGA SHAFT  
 - SE ABRE VANO ZONA OFICINAS  
 - SE AGREGA VENTANA CORREDERA EN NUEVO VANO  
**LOCAL 514 (STAND 6)**  
 - SE ELIMINAN TABIQUES ZONA BAÑOS  
 - SE ELIMINA PUERTA BAÑO  
 - SE ELIMINA DUCHA  
 - SE ELIMINA LAVAMANOS  
 - SE AGREGAN NUEVOS TABIQUES  
 - SE AGREGA DUCHA  
 - SE AGREGA WC  
 - SE AGREGA LAVAMANOS  
 - SE ELIMINAN 2 SHAFTS  
 - SE AGREGAN 2 SHAFTS  
 - SE ELIMINA TABIQUE ZONA OFICINA  
 - SE ELIMINA PUERTA ABATIR ZONA OFICINA  
 - SE AGREGA NUEVO TABIQUE ZONA OFICINA  
 - SE AGREGA MAMPARA CON PUERTA CORREDERA  
 - SE AGREGA PUERTA BODEGA

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
PARTE A RECIBIR:			PATIO DE COMIDAS Y LOCALES

Firmado Digitalmente



Código: AP-3Q42YsUx6zIByoIWOWZj validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	JORGE SILVA TORRES	AGUAS CORDILLERA	1648945 (L. 512) 1651374 (L. 541)	19/07/2024 23/07/2024 26/12/2024
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	FELIPE SÁNCHEZ CONTRERAS ALEJANDRA MENESES ALEJANDRA MENESES	SECC (TE1) SECC (TE1) SECC (TE1)	3149806 (L. 512) 3174885 (L. 541)	01/08/2024 09/09/2024 05/12/2024
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ 01-A	PLANTA PATIO DE COMIDAS
ARQ 02-A	PLANTA ALTILLOS

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

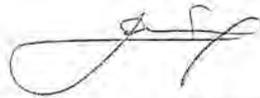
- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL A LA 1ª ETAPA DE REMODELACIÓN DEL PATIO DE COMIDAS DEL CENTRO COMERCIAL "APUMANQUE", Y DE LOS LOCALES 510-511, 512, 513 Y 514, SIN ALTERACIÓN DE USO NI DE ESTRUCTURA
- LA 1ª ETAPA CORRESPONDE AL LOCAL 512 (STAND 1), LOCAL 514 (STAND 6), BAÑOS PÚBLICOS Y ÁREAS DE MESAS
- QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR LOS LOCALES 510-511 Y LOCAL 513
- SE ADJUNTA PLANO DE ETAPAS DE RECEPCIÓN N° ARQ RP, DE FECHA 05/2025
- CUENTA CON PE N° 623/80, PA N° 67/81, PA N° 239/82, PE N° 670/94, RD N° 387/95, PE N° 157/11 Y RD N° 448/12
- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6ª N° 163/24 SE DESIGNA COMO NUEVO ARQUITECTO AL SR. JORGE EDUARDO SILVA TORRES, EN REEMPLAZO DEL SR. MARCELO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ
- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6ª N° 212/24 SE DESIGNA COMO CONSTRUCTOR AL SR. JORGE EDUARDO SILVA TORRES
- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6ª N° 279/24 SE DESIGNA COMO NUEVO REVISOR INDEPENDIENTE AL SR. CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA
- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- DEBIDO A QUE LA HABILITACIÓN NO CONTEMPLA AUMENTO DE SUPERFICIE, NO SE HA CONSIDERADO AUMENTO DE LA EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS

Firmado Digitalmente

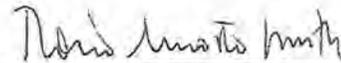


Código: AP-3Q42YsUx6zIByoIWOWZ] validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/Index.php>

- 11.- CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° RF-401/24 DE REVISOR INDEPENDIENTE SR. CHRISTIAN RODRIGO PALMA PIÑEIRA, DE FECHA 07/01/2025
- 12.- SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ARQUITECTO POR INSTALACIÓN DE CAMPANA DE COCINA
- 13.- SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ARQUITECTO POR INSTALACIÓN DE CÁMARA CORTAGRASA
- 14.- EN ATENCIÓN A LOS ART. 116 Y 144 DE LA LGUC, Y AL DICTAMEN N° 15.189 DE FECHA 28/04/2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE RECEPCIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE INSPECCIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN  
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 49**

**LAS CONDES, 01 DE ABRIL DE 2025**

VISTOS, la solicitud de **Recepción Definitiva PARCIAL 1ª ETAPA** (ingreso RD N° 6872/25) del permiso de obra menor POM N° 22/20, otorgado a **CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES CCC S.A.**, RUT 96.551.140-7, para **REMODELACIÓN PATIO DE COMIDAS Y LOCALES 510-511, 512, 513 Y 514, SIN ALTERACIÓN DE ESTRUCTURA**, ubicados en **AVDA. MANQUEHUE SUR N° 31 LOCALES 510-511, 512, 513 y 514**; la declaración del arquitecto, de fecha 20/01/2024, en la cual solicita aprobar modificaciones menores al permiso señalado, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

**RESUELVO:**

1.- **APROBAR**, las siguientes modificaciones menores al permiso POM N° 22/20, graficadas en las láminas ARQ 01-A y ARQ 02-A, ambas de fecha 02/2025:

**LÁMINA ARQ 01-A:**

**Área de mesas**

- Se eliminan mobiliarios y maceteros

**Baños**

- Se agregan puertas en accesos

**Local 512 (Stand 1)**

- Se eliminan tabiques

- Se elimina lavacopas

- Se elimina lavamanos

- Se agregan nuevos tabiques

- Se agrega nueva puerta

- Se modifica abatimiento puerta de acceso

- Se instala despensa bajo escalera

- Se agrega lavamanos

- Se agrega lavaplatos

**Local 514 (Stand 6)**

- Se agrega shaft

- Se eliminan tabiques

- Se agregan nuevos tabiques

- Se construyen nuevos tabiques

- Se elimina lavaplatos

- Se agrega shaft escalera

**LÁMINA ARQ 02-A:**

**Local 512 (Stand 1)**

- Se eliminan tabiques costado escalera

- Se agrega nuevo tabique

- Se agrega nueva puerta

- Se modifica abatimiento puerta bodega

- Se modifica abatimiento puertas baños

- Se agrega shaft

- Se abre vano zona oficinas

- Se agrega ventana corredera en nuevo vano

Firmado Digitalmente

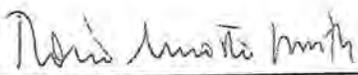


Código: validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

**Local 514 (Stand 6)**

- Se eliminan tabiques zona baños
- Se elimina puerta baño
- Se elimina ducha
- Se elimina lavamanos
- Se agregan nuevos tabiques
- Se agrega ducha
- Se agrega WC
- Se agrega lavamanos
- Se eliminan 2 shafts
- Se agregan 2 shafts
- Se elimina tabique zona oficina
- Se elimina puerta abatir zona oficina
- Se agrega nuevo tabique zona oficina
- Se agrega mampara con puerta corredera
- Se agrega puerta bodega

2.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.

  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- DOM
- Depto. de Recepción Definitiva
- Depto. de Edificación
- Archivo / POM N° 22/20

